

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ANEXO MODIFICATORIO No 01. DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 010 DE 2021

En atención a las observaciones presentadas a la invitación, se hace necesario modificar algunos aspectos técnico de la invitación pública de menor cuantía No. 010 cuyo objeto: “CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL BLOQUE DE LOS MÓDULOS A Y B Y DEL BLOQUE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES Y DE LA SEDE SANTA HELENA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.”, los cuales quedaran así:

1. SE MODIFICA EL LITERAL A. EXPERIENCIA GENERAL DEL NUMERAL 17. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA, EL CUAL QUEDARA ASI:

A. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos de obra, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos corresponda a la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL, suscritos o ejecutados o terminados o liquidados a partir de la entrada en vigencia de la Norma NSR-10, esto es el 15 de julio de 2010 (artículo 2º del Decreto 926 de 2010). La sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial.

Los contratos deben encontrarse clasificados de forma individual en el RUP en los códigos que se relacionan a continuación:

- 721015 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 721029 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES
- 721033 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 721214 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 721511 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 721515 SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
- 721520 SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 721525 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 721532 SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 2 de 4
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

721536 SERVICIOS DE TERMINADO, INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

811015 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

En los contratos con los que se acredite la experiencia, debe demostrarse de manera conjunta lo siguiente:

El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia, en contratos ejecutados.

Para acreditar la experiencia, se deben suministrar en fotocopia totalmente legible de dos (2) contratos con; su respectiva certificación o acta de recibo con cantidades de obra o acta de liquidación, en las que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar, cuya sumatoria expresada en salarios sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV.

Para el caso de los consorcios o unión temporal de manera conjunta se deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP con sus respectivos códigos anteriormente relacionados.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor y área de acuerdo con el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse Y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

2. SE MODIFICA EL LITERAL B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL NUMERAL 17. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA, EL CUAL QUEDARA ASI:

El proponente deberá acreditar experiencia de máximo dos (2) contratos, diferentes a los aportados para el cumplimiento de la experiencia general, mediante los cuales se acredite la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO EDUCATIVO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que los certificados aportados presenten una cuantía, cuya sumatoria, sea igual o mayor a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial del proceso estimado en SMMLV.
- Los contratos aportados deben haber sido suscritos o ejecutados o terminados o liquidados **con entidades públicas o privadas** a partir de la entrada en vigencia de la Norma NSR-10, esto es el 15 de julio de 2010 (artículo 2º del Decreto 926 de 2010).
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 3 de 4
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

- Los contratos con los que se pretendan acreditar la experiencia general deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, se debe resaltar de manera clara la ubicación dentro del certificado (RUP), de los contratos aportados, para poder ser identificados fácilmente por el comité evaluador, los contratos deben estar identificados de forma individual con los siguientes códigos:

721015 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

721029 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES

721033 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

721214 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

721511 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

721515 SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS

721520 SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

721525 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

721532 SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN

721536 SERVICIOS DE TERMINADO, INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

811015 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

En el caso que la experiencia haya sido adquirida como integrante de una figura plural, consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal para efectos del cumplimiento del valor exigido. La certificación debe contener exactamente el grado de participación, en su defecto, se debe presentar el documento consorcial o de unión temporal.

- Mediante los contratos aportados, se debe demostrar experiencia en los siguientes ítems representativos:

ÍTEM	CANTIDAD MÍNIMA EXPERIENCIA
Suministro o instalación de cielorraso drywall	650 m2

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 4 de 4
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Piso en cerámica o baldosa	584 m2
Cubierta	360 m2
Alistado en mortero 1:3	584 m2
Guardaescoba	194 ml

Para acreditar la experiencia, se debe suministrar fotocopia totalmente legible de los contratos y adiciones, con; la respectiva certificación o acta de recibo con cantidades ejecutadas o acta de liquidación, mediante la documentación entregada se espera obtener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente, porcentaje de participación, en caso de consorcio o unión temporal.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Monto ejecutado (incluido adiciones).
- El objeto y/o alcance del contrato.
- Para el caso de certificaciones: Persona de contacto para verificación de la información de la certificación (Teléfono, Celular, Dirección, E-mail).
- Área construida y/o intervenida bajo cubierta.

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, siempre y cuando se encuentre debidamente registrado en el RUP y se anexasen los demás documentos requeridos en el presente documento, para la experiencia se tendrá en cuenta el porcentaje accionario dentro de la sociedad.

Las demás condiciones de la invitación pública de Menor cuantía No. 010 de 2021, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Paola A. Cubides B.

PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
Jefe Oficina de Contratación